



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1163 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 28 de Agosto del 2023

VISTO el Oficio N°007-2023 con registro 058672, por el cual el Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la contratación sin concurso de la Q.F. **Vilma Hermógenes Conislla Matos**, en la plaza vacante de Químico Farmacéutico, adjuntando su c.v.; y, el Memorando N°367-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza la contratación del 10 al 31 de agosto del 2023, en tanto se convoque a concurso la plaza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional y procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

Que, por su parte, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de contratación para el reemplazo por cese, la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En los casos de reemplazos por cese, este comprende el cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a documentos de gestión respectivos.

Que, se encuentra vacante la plaza de Químico Farmacéutico Nivel VI, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y política de compensaciones y entregas económicas regulado por el Decreto Legislativo N°1153, producida por el cese definitivo de la servidora Q.F. Lucy Esther Ramos de Ascencio, cuyo cargo se encuentra consignado como tal en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP-P, y registrado en el AIRHSP.

Que, resulta necesario contratar personal de forma temporal sin concurso bajo la modalidad de reemplazo por cese en la citada plaza vacante, en tanto se convoque a concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica aprobado por



Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PE; y, estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar excepcionalmente con eficacia anticipada a partir del **10 al 31 de agosto del 2023**, en la **modalidad de reemplazo por cese** a la Q.F. **Vilma Hermógenes Conislla Matos**, identificada con D.N.I.N°44331394, en la plaza vacante de Químico Farmacéutico Nivel VI, producida por el cese definitivo de la servidora Q.F. Lucy Esther Ramos de Ascencio, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y política de compensaciones y entregas económicas regulado por el Decreto Legislativo N°1153, para que labore en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Ica, en tanto se convoque a concurso.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la profesional contratada, a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/J-UARH